

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****LAS ROZAS DE MADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2023, aprobó, inicialmente, el Reglamento Orgánico del Consejo Económico y Social, sometiéndose a información pública las mismas por plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones. El expediente, y el texto del reglamento, se encuentran de manifiesto en la Casa Consistorial, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, así como en la página web de transparencia municipal (normativa, documentos sometidos a información pública).

Transcurrido el plazo citado sin que se presente alegación o reclamación alguna, quedará aprobada definitivamente el citado Reglamento, sin necesidad de adopción de ulterior acuerdo, entrando en vigor a los quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las Rozas de Madrid, a 11 de enero de 2024.—El concejal-delegado de Hacienda y Fiestas, Enrique González Gutiérrez.

(03/819/24)

